



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00316-00

1.- Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones Bancarias y Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur (fls. 178, 179, 186 a 198), para lo que estimen pertinente.

2.- En atención a los escritos que obran a folios 181 a 184 se puede evidenciar la notificación por aviso judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; sin embargo, se observa que no se indicó el auto que corrigió el mandamiento de pago en el citatorio, por lo expuesto, deberá realizarse nuevamente la notificación conforme lo establecido en el citado Decreto.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 061 de fecha 2 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA